

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 horas del día 08 de julio del año 2012, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Permanente por el Consejero Presidente Mtro. José Martín Vázquez Vázquez, a efecto de proceder al cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, así como la aplicación de la fórmula electoral para la asignación de Diputados por ese principio que integrarán la LX Legislatura del H. Congreso del Estado y la asignación de Regidores por el principio Representación Proporcional correspondiente a cada uno de los 58 Ayuntamientos comprendidos en el Estado.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Cómputo Estatal de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional para proceder a la asignación de los mismos por ese principio y que integrarán la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 254, 255, 256 y 257 de la Ley Electoral del Estado, en relación con los artículos 42, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del San Luis Potosí.
3. Asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional correspondiente a cada uno de los 58 Ayuntamientos de esta entidad federativa, con base en los resultados que se consignan en cada una de las Actas de Cómputo Municipal Electoral, conforme lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley Electoral del Estado, en relación con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan.

CONGRESO DEL ESTADO				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Alfonso José Castillo Machuca			Dip. Luis Manuel Calzada Herrera	
Dip. José Everardo Nava Gómez			Dip. José Luis Montaña Chávez	
CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1.	Mtro. José Martín Vázquez Vázquez			√
2.	Dr. José Antonio Zapata Romo			√
3.	Mtra. Rebeca Isaura Flores Hernández			√
4.	Mtro. Patricio Rubio Ortiz			√
5.	Lic. María Concepción Hernández de León			√
6.	Dr. Cosme Robledo Gómez			√
7.	Lic. Gabriela Camarena Briones			√
8.	Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo			√
9.	Lic. Pedro Morales Sifuentes			√
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Ángel Candia Pardo	√	Lic. Enrique Alejandro Flores Flores	
P.R.I.	Lic. José Guadalupe Durón Santillán	√	Lic. Ulises Hernández Reyes	
P.R.D	C. J. Alfredo Guadalupe Zamora Marín		Lic. Rubén Guadalupe Zapata González	√
P.T.	C. José Belmarez Herrera	√	C. Juan Váldez Pérez	
P.V.E.M.	Lic. Jorge Aurelio Castillo Herrera	√	C. Manuel Benjamín Ustoa Castro	
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat	√	Lic. Hayro Omar Leyva Romero	
P.M.C.	Lic. Guillermo Olvera Nieto	√	Lic. Gustavo Chávez Pérez	
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez	√	Lic. Ramón Briseño Lara	
SECRETARIO EJECUTIVO		Presente	SECRETARIO DE ACTAS	Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre		√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz	√

Una vez que el Secretario de Actas pasó Lista de Asistencia y declaró la existencia de quórum, se tomaron los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	Votos	% de la Votación Válida	cociente natural	Asignación resto	Asignación	saldos de votos	Total MAYORÍA	Total RP	TOTAL
PAN	224,503	28.75%	195,208	1.150	1	29,296	4	2	6
PRI	235,799	30.20%	195,208	1.208	1	40,591	7	2	9
PRD	73,823	9.45%	195,208	0.378		73,823	1	1	2
PT	8,157	1.04%	195,208	0.042		8,157	-	1	1
PVEM	106,382	13.62%	195,208	0.545		106,382	3	1	4
PCP	33,288	4.26%	195,208	0.171		33,288	-	1	1
PMC	15,929	2.04%	195,208	0.082		15,929	-	1	1
PNA	82,949	10.62%	195,208	0.425		82,949	-	1	1
Votación Efectiva	780,830	100.00%		4	2	390,415	15	10	25

DIPUTACIONES PARA ASIGNAR 4 2

PARTIDO POLÍTICO	Votos	% de la Votación Válida	cociente natural	Asignación resto	Asignación	saldos de votos	Total MAYORÍA	Total RP	TOTAL
PAN	29,296	7.50%	195,208	0.150		29,296	4	2	6
PRI	40,591	10.40%	195,208	0.208		40,591	7	2	9
PRD	73,823	18.91%	195,208	0.378		73,823	1	1	2
PT	8,157	2.09%	195,208	0.042		8,157	-	1	1
PVEM	106,382	27.25%	195,208	0.545	1	-88,825	3	2	5
PCP	33,288	8.53%	195,208	0.171		33,288	-	1	1
PMC	15,929	4.08%	195,208	0.082		15,929	-	1	1
PNA	82,949	21.25%	195,208	0.425	1	-112,259	-	2	2
Votación Efectiva	390,415	100.00%		2	2		15	12	27

DIPUTACIONES PARA ASIGNAR 2 -

V. En ningún caso, un partido político podrá exceder de **ocho puntos porcentuales** su representación por ambos principios, entendiendo por esto el diferencial entre el **porcentaje de su votación efectiva**, y su **porcentaje de participación respecto al número de diputados** que integran el Congreso del Estado, después de la asignación.

PARTIDO POLÍTICO	Votos	% de la Votación Efectiva	Total MAYORÍA	Total RP	TOTAL	Porcentaje participación Congreso	Diferencial
PAN	255,364	24.85%	4	2	6	22.22%	-2.63%
PRI	266,660	25.95%	7	2	9	33.33%	7.39%
PRD	104,684	10.19%	1	1	2	7.41%	-2.78%
PT	39,018	3.80%	-	1	1	3.70%	-0.09%
PVEM	137,243	13.35%	3	2	5	18.52%	5.16%
PCP	64,149	6.24%	-	1	1	3.70%	-2.54%
PMC	46,790	4.55%	-	1	1	3.70%	-0.85%
PNA	113,810	11.07%	-	2	2	7.41%	-3.67%
Votación Efectiva	1,027,718	100.00%	15	12	27	100.00%	0.00%

En consecuencia, se asignan por el principio de Representación Proporcional, las siguientes Diputaciones: (dos) al Partido Acción Nacional; (dos) al Partido Revolucionario Institucional; (uno) al Partido de la Revolución Democrática; (uno) al Partido del Trabajo; (dos) al Partido Verde Ecologista de México, (uno) Partido Conciencia Popular y (dos) al Partido Nueva Alianza. Concluyendo el acto a las 09:50 horas del día de la fecha, entregando en el propio acto a los Representantes de los Partidos Políticos presentes las constancias de asignación de Diputados de Representación Proporcional que obtuvieron, levantando el acta correspondiente.

225/07/2012. En concordancia al punto número 3 del Orden del Día, a petición del Partido Acción Nacional y con la conformidad de la totalidad de los representantes acreditados de los Partidos Políticos presentes, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos que se de por revisada la documentación referente al Cómputo de los municipios relativa a los 58 cincuenta y ocho Comités Municipales Electorales a que se refiere el párrafo primero del artículo 263 de la Ley Electoral del Estado; por lo tanto se proceda a la asignación de regidores por el Principio de Representación Proporcional que corresponda a cada uno de los Ayuntamientos.

226/07/2012. Por lo que toca al mismo punto número 3 del Orden del Día, Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la asignación de Regidores por el principio Representación Proporcional en cada uno de los 58 Ayuntamientos comprendidos en el Estado, una vez aplicada la fórmula electoral a que refiere el artículo 263 de la Ley Electoral del Estado, quedando dicha asignación como a continuación se especifica:

NO.	MUNICIPIO	PARTIDO	CANTIDAD DE REGIDURIAS
1	AHUALULCO	P.A.N.	1 Una
		P.R.I.	1 Una
		P.V.E.M.	1 Una
		P.R.D.	1 Una

		P.C.P.	1 Una
2	ALAQUINES	P.A.N. "CxSL" P.R.D.	2 Dos 2 Dos 1 Una
3	AQUISMÓN	P.A.N. "CxSL" P.R.D. P.M.C.	2 Dos 1 Una 1 Una 1 Una
4	ARMADILLO DE LOS INFANTE	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M. P.T.	1 Una 1 Una 1 Una 2 Dos
5	AXTLA DE TERRAZAS	P.A.N. "CxSL" P.T. P.M.C. P.N.A.	1 Una 1 Una 1 Una 1 Una 1 Una
6	CÁRDENAS	P.A.N. "CxSL" P.N.A.	2 Dos 2 Dos 1 Una
7	CATORCE	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M.	2 Dos 2 Dos 1 Una
8	CEDRAL	P.A.N. "CxSL" P.R.D.	1 Una 3 Tres 1 Una
9	CERRITOS	P.A.N. P.R.I. P.N.A.	2 Dos 2 Dos 1 Una
10	CERRO DE SAN PEDRO	P.A.N. P.R.I. P.N.A.	2 Dos 2 Dos 1 Una
11	COXCATLÁN	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M. P.M.C.	1 Una 1 Una 1 Una 2 Dos
12	CIUDAD DEL MAÍZ	P.A.N. "CxSL" P.N.A.	2 Dos 2 Dos 1 Una
13	CIUDAD VALLES	P.A.N. P.N.A.	4 Cuatro 1 Una

		P.R.I. P.V.E.M. P.R.D.	4 Cuatro 1 Una 1 Una
14	CIUDAD FERNANDEZ	P.A.N. "CxSL" P.T.	1 Una 2 Dos 2 Dos
15	CHARCAS	P.A.N. "CxSL" P.T. P.M.C.	1 Una 2 Dos 1 Una 1 Una
16	ÉBANO	P.A.N. P.N.A. "CxSL" P.R.D.	1 Una 1 Una 2 Dos 1 Una
17	EL NARANJO	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M. P.M.C.	2 Dos 1 Una 1 Una 1 Una
18	GUADALCÁZAR	P.A.N. P.N.A. "CxSL"	2 Dos 1 Una 2 Dos
19	HUEHUETLÁN	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M.	2 Dos 1 Una 2 Dos
20	LAGUNILLAS	P.A.N. "CxSL" P.R.D.	1 Una 2 Dos 2 Dos
21	MATEHUALA	P.A.N. P.N.A. P.R.I. P.V.E.M. P.R.D.	4 Cuatro 1 Una 4 Cuatro 1 Una 1 Una
22	MATLAPA	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M.	2 Dos 2 Dos 1 Una
23	MEXQUITIC DE CARMONA	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M. P.M.C.	1 Una 2 Dos 1 Una 1 Una
24	MOCTEZUMA	P.A.N. P.R.I.	1 Una 1 Una

		P.V.E.M.	1 Una
		P.C.P.	2 Dos
25	RAYÓN	P.A.N.	2 Dos
		"CxSL"	2 Dos
		P.N.A.	1 Una
26	RIOVERDE	P.A.N.	4 Cuatro
		P.N.A.	1 Una
		P.R.I.	5 Cinco
		P.V.E.M.	1 Una
27	SALINAS	P.A.N.	1 Una
		"CxSL"	1 Una
		P.R.D.	1 Una
		P.T.	1 Una
		P.M.C.	1 Una
28	SAN ANTONIO	P.A.N.	2 Dos
		"CxSL"	2 Dos
		P.R.D.	1 Una
29	SAN LUIS POTOSI	P.A.N.	5 Cinco
		"CxSL"	7 Siete
		P.N.A.	1 Una
		P.R.D.	1 Una
30	SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	P.A.N.	2 Dos
		"CxSL"	1 Una
		P.R.D.	2 Dos
31	SAN CIRO DE ACOSTA	P.A.N.	2 Dos
		P.R.I.	2 Dos
		P.V.E.M.	1 Una
32	SAN NICOLAS TOLENTINO	P.A.N.	1 Una
		P.V.E.M.	1 Una
		P.R.D.	1 Una
		P.C.P.	1 Una
		P.N.A.	1 Una
33	SAN VICENTE TANCUAYALAB	P.R.I.	2 Dos
		P.V.E.M.	1 Una
		P.R.D.	1 Una
		P.T.	1 Una
34	SANTA CATARINA	P.A.N.	1 Una
		"CxSL"	2 Dos
		P.T.	2 Dos
35	SANTA MARIA DEL RÍO	P.A.N.	2 Dos
		P.R.I.	2 Dos

		P.V.E.M.	1 Una
36	SANTO DOMINGO	P.C.P. "CxSL" P.T. P.A.N.	2 Dos 1 Una 1 Una 1 Una
37	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M. P.R.D. P.T. P.M.C.	1 Una 2 Dos 1 Una 5 Cinco 1 Una 1 Una
38	TAMASOPO	P.R.I. P.M.C. P.V.E.M.	2 Dos 2 Dos 1 Una
39	TAMAZUNCHALE	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M. P.R.D. P.N.A.	2 Dos 2 Dos 1 Una 1 Una 5 Cinco
40	TAMPACÁN	P.R.I. P.V.E.M. P.M.C.	2 Dos 1 Una 2 Dos
41	TAMPAMOLÓN CORONA	P.A.N. P.R.I. P.N.A.	2 Dos 2 Dos 1 Una
42	TAMUÍN	P.A.N. "CxSL" P.R.D.	2 Dos 2 Dos 1 Una
43	TANCANHUITZ	P.A.N. P.R.I. P.R.D. P.N.A.	1 Una 2 Dos 1 Una 1 Una
44	TANLAJÁS	"CxSL" P.T. P.R.D. P.A.N.	1 Una 2 Dos 1 Una 1 Una
45	TANQUIÁN DE ESCOBEDO	P.A.N. "CxSL" P.N.A.	2 Dos 2 Dos 1 Una
46	TIERRA NUEVA	P.A.N. P.R.I.	1 Una 2 Dos

		P.C.P.	2 Dos
47	VANEGAS	P.A.N. P.V.E.M. P.R.I.	2 Dos 2 Dos 1 Una
48	VENADO	P.A.N. P.V.E.M. P.R.I. P.R.D.	2 Dos 1 Una 1 Una 1 Una
49	VILLA DE ARISTA	P.A.N. P.R.I. P.V.E.M.	2 Dos 2 Dos 1 Una
50	VILLA DE ARRIAGA	P.R.I. P.A.N. P.V.E.M. P.N.A.	2 Dos 1 Una 1 Una 1 Una
51	VILLA DE GUADALUPE	P.A.N. "CxSL" P.M.C. P.N.A.	1 Una 2 Dos 1 Una 1 Una
52	VILLA DE LA PAZ	P.A.N. "CxSL" P.M.C. P.R.D. P.T.	1 Una 1 Una 1 Una 1 Una 1 Una
53	VILLA DE RAMOS	P.A.N. P.R.I. P.T. P.C.P. P.V.E.M.	1 Una 1 Una 1 Una 1 Una 1 Una
54	VILLA DE REYES	P.A.N. P.R.I. P.C.P. P.V.E.M.	1 Una 1 Una 2 Dos 1 Una
55	VILLA HIDALGO	P.A.N. P.R.I. P.N.A.	2 Dos 2 Dos 1 Una
56	VILLA JUAREZ	P.A.N. "CxSL" P.T. P.R.D.	2 Dos 1 Una 1 Una 1 Una
57	XILITLA	P.A.N.	2 Dos

		P.R.I.	2 Dos
		P.V.E.M.	1 Una
58	ZARAGOZA	P.R.I.	1 Una
		P.T.	1 Una
		P.A.N.	1 Una
		P.M.C.	1 Una
		P.V.E.M.	1 Una

Levantándose el Acta correspondiente el día de la fecha y expidiéndose oportunamente las constancias de asignación respectivas.

Se dió por concluida la sesión permanente siendo las 11:22 horas del día 08 de julio de 2012, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.